



# Pliego de Prescripciones Técnicas

Procedimiento: **Negociado Sin Publicidad**

## Actualización de licencias de la aplicación AbsysNet de la Biblioteca Regional de la Región de Murcia

Referencia: (2.0)Abysnet-PPT-NSP.doc  
Creación: 4 de marzo de 2015  
Consejería: Consejería de Educación, Cultura y Universidades  
CRI: Centro Regional de Informática  
Servicio: Área de Cultura





## ÍNDICE

<b>1. Introducción.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Objeto .....</b>	<b>3</b>
<b>3. Condiciones del servicio .....</b>	<b>3</b>
3.1. Actualización de versiones.....	4
3.2. Asistencia técnica .....	4
3.3. Resolución de dudas.....	4
3.4. Resolución de problemas.....	4
3.5. Servicios de asistencia complementarios.....	4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 0413d1be-aa03-2d23-585309340215





## 1. Introducción

La Biblioteca Regional de Murcia lleva utilizando desde su inauguración, en 1996, el programa informático de Gestión bibliotecaria Absys, en sus diferentes versiones y evoluciones. Este programa ya fue implantado con anterioridad en la Biblioteca Pública del Estado en Murcia, sita en la Casa de Cultura de la Avda. de Alfonso X El Sabio, al ser seleccionado en su momento por la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria del Ministerio de Cultura para la automatización de todas las Bibliotecas Públicas del Estado. Recordemos, al respecto, que la Biblioteca Pública del Estado en Murcia está integrada en la Biblioteca Regional, compartiendo personal y recursos, aunque el edificio mantenga titularidad estatal de acuerdo a los convenios que regularon la asunción de competencias en materia de cultura por parte de la Región de Murcia. El uso de las licencias adquiridas tiene carácter indefinido.

Desde entonces, la Biblioteca Regional de Murcia ha ido incrementando sus necesidades de licencias, sobre todo desde la implantación de un catálogo colectivo integrado para todas las bibliotecas públicas de la Red Regional, así como para diferentes centros de la administración regional, hasta llegar a la última adquisición, realizada en mayo de 2008, que supone un total de 330 licencias de usuarios concurrentes, correspondientes a 139 sucursales, más cinco módulos para bibliobuses.

De esta forma, y en diversas fases de integración, se ha proporcionado a los usuarios un sistema que permite un carné único para todas las bibliotecas de la red, con una base de datos unificada de fondos documentales y de usuarios, pudiéndose por tanto utilizar la tarjeta identificadora (carné) en cualquier biblioteca o bibliobús de la red, así como consultar en línea y en tiempo real, vía web, el estado y localización de un libro o documento ubicado en cualquier centro.

En estos momentos, la versión del programa utilizado es AbsysNet, 2.0. Este programa es propiedad de la mercantil Baratz Servicios de Teledocumentación S.A., CIF. A-78468881, que únicamente proporciona las licencias de utilización, no el programa en sí mismo. Las licencias fueron adquiridas mediante el Sistema de Adquisición Centralizada de bienes y servicios de utilización común, de la Dirección General de Patrimonio del estado del Ministerio de Hacienda, siendo en su mayoría financiadas con cargo a los Presupuestos del Ministerio de Cultura.

Como todo programa informático de esta complejidad, requiere actualización de nuevas versiones del mismo, por parte de una empresa especializada que, en este caso, y al ser el programa propiedad de la citada mercantil, sólo puede ser proporcionado legalmente por la propia Baratz, Servicios de Teledocumentación, S.A.

## 2. Objeto

El objeto del presente contrato es la contratación de la actualización de las licencias del sistema de gestión de Redes de Bibliotecas AbsysNET de la Región de Murcia, consistente en **330 usuarios concurrentes + 139 sucursales + Absysnet multimedia + módulo autopréstamo + 5 módulos Bibliobús, hasta el 31 diciembre de 2015.**

El precio estimado de la presente contratación asciende a la cantidad de 33.000,00 € (sin IVA); el IVA asciende a 6.930,00 €; el presupuesto máximo con IVA incluido asciende a 39.930,00 €. El contrato no será prorrogable.

## 3. Condiciones del servicio



### 3.1. Actualización de versiones

Suministro (no instalación) de nuevas versiones que fueran desarrolladas de los productos ya instalados en la plataforma hardware de la Administración Regional durante el periodo de vigencia del contrato.

La empresa suministradora se compromete a respetar la compatibilidad de los datos entre versiones correlativas de sus productos, o en su defecto, a suministrar una herramienta de traspaso de datos entre versiones estándar a fin de garantizar su plena compatibilidad.

Asimismo, deberá facilitar a la Administración Regional la documentación complementaria referida a las nuevas versiones.

- **Servicios On Line**

Podrá obtenerse información técnica sobre los productos, manuales de usuario y administrador, y respuesta y solución a los problemas más frecuentes.

### 3.2. Asistencia técnica

La empresa suministradora se compromete a resolver las dudas de los clientes, vía módem (o Internet) y telefónicamente, acerca del uso normal de Absysnet.

El tiempo máximo de respuesta –no de resolución– por parte del servicio de asistencia técnica será de CUATRO HORAS (4 horas).

### 3.3. Resolución de dudas

Las dudas cuya resolución queda incluida en el servicio de asistencia técnica son aquellas que el usuario pueda tener durante el uso normal de los productos o aplicaciones instaladas por la Empresa, así como las producidas por la instalación, por parte del Cliente, de las nuevas versiones suministradas por la empresa suministradora.

### 3.4. Resolución de problemas

La empresa suministradora se compromete a resolver aquellos problemas que puedan ser solucionados mediante manipulación o configuración de sus productos. Los problemas detectados que no puedan ser solucionados mediante la manipulación o configuración de los productos, y que por tanto, su solución no esté en manos del Servicio Técnico, serán reportados a los responsables de desarrollo de los mismos, solicitando la resolución de dichos problemas en futuras versiones del software. La resolución de este tipo de problemas siempre vendrá dada por el cambio de versión, no existiendo obligación alguna por parte de la empresa suministradora de que las nuevas versiones de los productos resuelvan el problema detectado en la forma deseada por el usuario.

### 3.5. Servicios de asistencia complementarios

- **Seguimiento personalizado**

La empresa suministradora, en el caso de que los servidores Absys estén conectados a Internet, proporcionará un servicio diario, por el que su departamento de soporte recibirá por correo electrónico la salida (errores, etc.) de los procesos nocturnos automáticos (reorganizaciones, copias de seguridad y demás procesos batch), permitiendo la reparación de las posibles incidencias con la mayor brevedad posible, aunque pasaran desapercibidas a los responsables de la biblioteca.

- **Centro de soporte**





La empresa suministradora habilitará un centro de soporte, accesible vía telefónica o vía web. Siendo estos dos métodos de obligada atención por la empresa, no se le exigirá que atienda o registre ninguna solicitud recibida por una vía distinta, salvo que las anteriores estén deshabilitadas.

Una vez registrada la solicitud por la Empresa, y asignado un número de incidencia, en un plazo inferior a 4 horas, contabilizado dentro del horario del servicio, se deberá poner en contacto con la persona que ha efectuado la consulta uno de los técnicos de la Empresa.

Finalmente, la empresa proporcionará un servicio FAQ o lista de preguntas y respuestas más habituales sobre el producto AbsysNet.

Murcia, 2 de marzo de 2015

EL TÉCNICO RESPONSABLE EN  
INFORMÁTICA

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA  
COORDINACIÓN INFORMÁTICA Certifica que el presente  
documento ha sido informado favorablemente por la  
Comisión celebrada el 5 de marzo de 2015

Fdo.: Antonio Pérez Belmonte

Fdo: Vicente Rodes Belmonte

10.03/2015.12.30-4 | Firmante: RODES BELMONTE, VICENTE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 0413d11be-aa03-2d23-585309340215

